



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales  
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5733 Villa Mercedes (S.L.) - CP4 D5730EKO  
Tel. Fax: 054-2657-436940 (Líneas Rotativas) - Interno 343  
http://www.fices.unsl.edu.ar - decanato@fices.unsl.edu.ar

**ES COPIA**

T.U.A.R. María Amelia Rodríguez  
Oficina de Despacho  
FICES - UNSL



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 28 de diciembre de 2011.

VISTO:

El EXP-USL: 0012584/2011, donde se solicita la modificación de la Ordenanza del Consejo Directivo N° 005/11, mediante la cual se crea la **Carrera de Posgrado Especialización en Intervención Social con Juventud, Adolescencia e Infancia**, y

CONSIDERANDO:

Que en el Informe de Evaluación, realizado por el Comité de Pares Evaluadores de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) del proyecto de carrera número de orden 10.869/11, se hace notar que:

- La denominación de la especialización debe reflejar el objeto de estudio en forma clara y precisa.
- Se debe establecer de forma precisa la duración de la carrera.
- Debe constar la metodología mediante la cual se admitirá a los candidatos que acrediten una formación superior de tres años de duración y formaciones complementarias de al menos dos años.
- Especificar el plazo para la realización y/o entrega del Trabajo Final Integrador.
- Especificar la posibilidad de la realización de pasantías atendiendo la cantidad de convenios de los que dispone la Unidad Académica.

Que el Director, **Magister Alberto Irineo TABORDA**, conjuntamente con el Comité Académico de la carrera analizaron el informe y entienden que son pertinentes las observaciones realizada por el Comité de Pares Evaluadores.

Que por el EXP-USL: 0012584/2011 el Director de la carrera, solicita al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales, la rectificación de la Ordenanza del Consejo Directivo N° 005/11 en lo referente a las observaciones realizadas.

Que tomó la intervención que le compete la Secretaría de Ciencia y Técnica a cargo de la Subsecretaría de Posgrado.

Que el Decano dispuso protocolizar las modificaciones solicitadas, *Ad-Referéndum* del Consejo Directivo.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en los siguientes Propósitos Institucionales: **6°.- Ofrecer programas de Postgrado que posibiliten los más elevados niveles de formación, reciclajes y actualizaciones profesionales, 7°.- Producir nuevos conocimientos que amplíen o transformen el territorio de la ciencia, la técnica y la cultura, y contribuyan a solucionar problemas de la realidad, 8°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia, y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: 23°.- Definir el perfil del docente de postgrado.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS  
ECONÓMICO-SOCIALES AD-REFERÉNDUM  
DEL CONSEJO DIRECTIVO  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Ordenanza del Consejo Directivo N° 005/11, en lo que respecta a la denominación de la Carrera de Posgrado "Especialización en Intervención Social con Juventud, Adolescencia e Infancia".**

**ARTÍCULO 2°.- Modificar la Ordenanza del Consejo Directivo N° 005/11, todo donde diga: "Especialización en Intervención Social con Juventud, Adolescencia e Infancia", DEBE LEERSE: "Especialización en Intervenciones Sociales con niños/as, adolescentes y jóvenes".**

**ARTÍCULO 3°.- Modificar el Anexo de la Ordenanza del Consejo Directivo N° 005/11:**

- Donde dice: **"3.5 Título a Otorgar.** El alumno que haya aprobado la totalidad de los Seminarios, Talleres y el Trabajo Final Integrador obtendrá el título: **Especialista en Intervención Social con Juventud, Adolescencia e Infancia"**, **DEBE DECIR: 3.5 Título a Otorgar.** El alumno que haya aprobado la totalidad de los Seminarios, Talleres y el Trabajo Final Integrador obtendrá el título: **"Especialista en Intervenciones Sociales con niños/as, adolescentes y jóvenes"**.

Ingeniero Sergio Luis RIBOTTA  
DECANO  
FICES-UNSL

Ingeniero Osvaldo Daniel MORÁN  
SECRETARIO GENERAL  
FICES-UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales

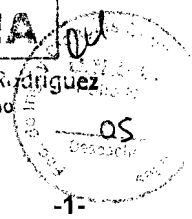
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 284 - 5730 Villa Mercedes (S.L.) - CPA 05730EK0  
Tel. Fax: 054-2657-430980 (Líneas Rotativas) - Interno 343  
http://www.fices.unsl.edu.ar - decanato@fices.unsl.edu.ar

///

ES COPIA

T.U.A.P. María Amelia Rodríguez  
Oficina de Despacho  
FICES - UNSL



-1-

b. Donde dice: **“3.3 Presentación curricular y Organización del Plan de Estudios. Presentación curricular. ... Son los talleres y seminarios presenciales y obligatorios. Éstos y la presentación del Trabajo Final Integrador demandarán cuatro semestres...”**, **DEBE DECIR: 3.3 Presentación curricular y Organización del Plan de Estudios. Presentación curricular.**

... Son los talleres y seminarios presenciales y obligatorios. Éstos y la defensa del Trabajo Final Integrador demandarán cuatro semestres, estableciéndose este período como duración total de la carrera.

c. Donde dice: **“...3.4 Requisitos y Modalidades de ingreso y permanencia. Condiciones de admisión. ...A título excepcional podrá considerarse la admisión de candidatos que acrediten una formación superior de tres años de duración y formaciones complementarias de al menos dos años...”**, **DEBE DECIR:** ...A título excepcional podrá considerarse la admisión de candidatos que acrediten una formación superior de tres años de duración, estableciéndose como requisitos:

- Presentar antecedentes relacionados a la temática que aborda la Especialización;
- Realizar una entrevista con el Director, la Coordinadora Académica y un representante del Comité Académico;
- Realizar y aprobar tres cursos con contenidos básicos, de 25 horas cada uno, vinculados con: Introducción a la teoría sociológica, Introducción a la antropología, Introducción a la teoría de la intervención.

Dado el carácter interdisciplinario de la carrera, en todos los casos, el Comité Académico evaluará la necesidad de realizar todos o algunos de los cursos mencionados a manera de nivelación de los aspirantes.

Los postulantes deberán demostrar disposición a las exigencias académicas de la carrera de posgrado a través de una entrevista de admisión con el equipo responsable de la Especialización.

d. Donde dice: **“3.6 Contenidos Curriculares. Contenidos mínimos. Trabajo Final Integrador. ... Luego de haber cursado la totalidad de los seminarios y de haber aprobado el Taller Integrador 3, el alumno deberá presentar el Plan de TFI, con las características generales de una monografía, que deberá ser presentado al Comité Académico para la aprobación tanto del plan como del Director propuesto...”**, **DEBE DECIR:** ...Luego de haber cursado la totalidad de los seminarios, de haber aprobado el Taller Integrador 3 y como resultado del Módulo V el alumno deberá presentar el Plan de TFI, dentro de un plazo no mayor a un mes, con las características generales de una monografía; deberá ser presentado al Comité Académico para la aprobación tanto del plan como del Director propuesto. En un plazo máximo de seis meses el alumno deberá defender el Trabajo Final Integrador...

e. Donde dice: **“3.6 Contenidos Curriculares. Contenidos mínimos. Trabajo Final Integrador, DEBE AGREGARSE:** Teniendo en cuenta que el Trabajo Final Integrador posee dos modalidades: a) Sistematización, análisis y reflexión teórica de una intervención profesional; y b) Formulación de un proyecto de intervención con niños/ñas, adolescentes y jóvenes, para quienes opten por esta segunda modalidad y no dispongan de inserción institucional ni experiencia de intervención profesional, se prevé, a solicitud del Especializando, facilitarle la realización de una pasantía tutorada en instituciones estatales o de organizaciones de la sociedad civil.

Para implementar dicha acción se firmaran acuerdos particulares dentro de los convenios existentes con organizaciones vinculadas con la infancia y la juventud, con el fin de brindar el marco institucional. Las pasantías tendrán una duración de 40h. Serán tutoradas por docentes de la especialización y un responsable de la institución en la que se inserte el pasante. Su aprobación estará sujeta a la presentación de un informe final. Tanto la designación de los tutores como la aprobación del informe final estarán a cargo del Comité Académico de la especialización.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

**ORDENANZA D. N° 004/11**

|                 |          |
|-----------------|----------|
| P: 6-7-8        | R: 23    |
| Autor: Despacho | Mod: anm |

Ingeniero Oscar Daniel MORAN  
SECRETARIO GENERAL  
FICES-UNSL

Ingeniero Sergio Luis RIBOTTA  
DECANO  
FICES-UNSL